

tribuciones complementarias legalmente establecidas o que tenga aprobadas la Diputación, dentro de las preceptivamente señaladas o autorizadas.

Para tomar parte en el concurso será imprescindible, entre otros requisitos, pertenecer al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de primera categoría, en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias.

Las bases íntegras de la convocatoria se han publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca» el día 7 de julio corriente, pudiendo solicitarse ejemplares del mismo a la Imprenta Provincial (calle Felipe Espino, 1-5), Salamanca.

Las instancias solicitando tomar parte en este concurso deberán presentarse en el Registro General de la Diputación, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», de nueve a catorce horas. A la instancia deberá acompa-

ñarse resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria de Fondos de esta Diputación la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de concurso, y los documentos acreditativos de méritos distintos a los consignados en la tabla de valoraciones de los concursos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local, aprobada por Ordenes de 21 de julio de 1958 y 16 de junio de 1980, a que alude al apartado a) de la base sexta.

Los sucesivos anuncios sobre el desarrollo de esta convocatoria aparecerán publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca», medio informativo al que consecuentemente deberá acudir, al objeto de las posibles informaciones que sobre el concurso de méritos de referencia puedan interesar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salamanca, 7 de julio de 1982.—El Presidente en funciones, Marcial Fuentes Ramos.—6.871-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

17539 RESOLUCION de 5 de junio de 1982, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se resuelve el concurso de provisión ordinaria de Notarías vacantes.

Visto el expediente instruido para la provisión de Notarías vacantes comprendidas en la convocatoria del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 14 de junio próximo pasado, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 91 al 96 y demás concordantes del Reglamento del Notariado, de 2 de junio de 1944,

Esta Dirección General, en uso de las facultades concedidas por el número 2, apartado a), del artículo único del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha acordado nombrar para proveer las Notarías vacantes anunciadas a los Notarios que se relacionan:

1. Madrid (por jubilación voluntaria del señor Benavides Gómez), a don José María Villanueva Gil, Notario de Las Palmas.
2. Bilbao (por traslado del señor Cano Broncano), a don Francisco Javier Teijeiro Vidal, Notario de Novelda.
3. Valencia (por defunción del señor Cerdá Bañuls), a don Gonzalo Diaz Granda, Notario de Tarrasa.
4. Santa Cruz de Tenerife (por traslado del señor Machado Carpenter), a don Francisco Cruces Márquez, Notario de Lugo.
5. Valladolid (por traslado del señor Roca Ferrer), a don Manuel Serrano Pérez, Notario de Orense.
6. Castellón (por defunción del señor Lana Sanchis), a don José Micó Argiles, Notario de Zaragoza.
7. Santander (por traslado del señor Angulo Borobio), a don Juan Antonio de Obeso Piñeiro, Notario de Lérida.
8. Logroño (por defunción del señor Jiménez Azcárate), a don Antonio Ruiz-Clavijo Laencina, Notario de Santander.
9. Denia (por defunción del señor Sánchez Calvo), a don Julián Madera Flores, Notario de Cabra.
10. Játiva (por traslado del señor Sánchez Marcos), a don Rafael Vallejo Zapatero, Notario de Sonseca.
11. Marbella (por traslado del señor García Jiménez), a don José Palanco Burgos, Notario de Leganés.
12. Lorca (por traslado del señor Rubio Vázquez), a don Francisco Matas Pareja, Notario de Priego de Córdoba.
13. San Vicente del Raspeig (por traslado del señor Navarro Arnal), a don Fernando Martínez Martínez, Notario de Carcagente.
14. Cuartell (por traslado del señor Castillo Nacher), a don Roberto Górriz Ruix, Notario de Alcora.
15. Huéscar (por traslado del señor Martín Vázquez), a don Carlos Ruiz-Rivas Hernando, Notario de Berlanga.
16. Laredo (por traslado del señor Villena Ramírez), a don José Luis Pérez Dann, Notario de Benedo.
17. Monzón (por traslado del señor Goday Portals), a don Pedro Javier Roig Bello, Notario de Puente la Reina.
18. Santañy (por traslado del señor Balle Oliver), a don Víctor Alonso-Cuevillas Sayrol, Notario de Premiá de Mar.
19. Valoria la Buena (por traslado del señor Calderón Estévez), a don Alberto Rodero García, Notario de Madrigal de las Altas Torres.
20. San Celoni (por excedencia voluntaria del señor Carreiras Bayés), a don Gabriel Suau Rosselló, Notario de Montblanch.
21. Campo de Criptana (por traslado del señor Clemente Alemán), a don Martín Alfonso Palomino Márquez, Notario de Fuente del Maestre.
22. Jerez de los Caballeros (por traslado del señor Velasco Mallol), a don Lázaro Salas Gallego, Notario de Segura de León.

23. Monesterio (por traslado del señor Ramos Alcázar), a doña Ana María Alvarez Lavers, Notario de Valverde de Hierro.

24. Peñaranda de Bracamonte (por traslado del señor González López), a don Manuel Alvarez García, Notario de Ciudad Rodrigo.

25. Torelló (por traslado del señor Buitrón Crespo), a don Enrique Costa Pagés, Notario de Pons.

26. Villafranca de Ordicia (por traslado del señor Payrés Aguirrezábal), a don José María Hernanz Cano, Notario de Estella.

Madrid, 5 de junio de 1982.—El Director general, Fernando Marco Baró.

MINISTERIO DE DEFENSA

17540 ORDEN 111/01083/1982, de 24 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 14 de abril de 1982 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Adolfo Arguijo Ramos, Maquinista tercero de la Armada, retirado.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Adolfo Arguijo Ramos, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 6 de junio y de 5 de noviembre de 1980, se ha dictado sentencia, con fecha 14 de abril de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Adolfo Arguijo Ramos contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de seis de junio y de cinco de noviembre de mil novecientos ochenta, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Real Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos, como disconformes a derecho, y, en su lugar, declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente; con especial condena en costas a la Administración.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1958, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1982.—P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.